

Compuestos heterocíclicos con heteroátomo de nitrógeno exclusivamente › Alfentanilo, anileridina, bezitramida, bromazepam, carfentanilo...

Exportación Argentina › Unión Europea › Toda la Unión Europea › Posición europea 2933 33 00

0 · VEREDICTO

Podés exportar con la rebaja del acuerdo. Hoy pagás 0 % en lugar de 0 %, y llega a 0 el 1 de enero de 2030.

Acción recomendada: asegurate de poder probar el origen y revisá con tu importador que pida la rebaja del acuerdo en la declaración de aduana.

el arancel baja por etapas

1 · CLASIFICACIÓN

Tu producto en las tres nomenclaturas

La ficha está armada sobre la línea europea **2933 33 00**, que es la que declara el importador en la Unión Europea. En Argentina hay 32 posiciones de la NCM bajo los mismos 6 dígitos: la tuya es una de ellas. **Confírmala con tu despachante de aduana.**

Nomenclatura	Código	Versión	Descripción oficial
NCM (Argentina)	2933.33.11	NCM vigente 2026	Alfentanilo
NCM (Argentina)	2933.33.12	NCM vigente 2026	Anileridina
NCM (Argentina)	2933.33.19	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.21	NCM vigente 2026	Bezitramida
NCM (Argentina)	2933.33.22	NCM vigente 2026	Bromazepam
NCM (Argentina)	2933.33.29	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.31	NCM vigente 2026	Carfentanilo
NCM (Argentina)	2933.33.32	NCM vigente 2026	Cetobemidona
NCM (Argentina)	2933.33.39	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.41	NCM vigente 2026	Difenoxilato
NCM (Argentina)	2933.33.42	NCM vigente 2026	Clorhidrato de difenoxilato
NCM (Argentina)	2933.33.49	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.51	NCM vigente 2026	Difenoxina
NCM (Argentina)	2933.33.52	NCM vigente 2026	Dipipanona
NCM (Argentina)	2933.33.59	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.61	NCM vigente 2026	Fenciclidina
NCM (Argentina)	2933.33.62	NCM vigente 2026	Fenoperidina
NCM (Argentina)	2933.33.63	NCM vigente 2026	Fentanilo

NCM (Argentina)	2933.33.69	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.71	NCM vigente 2026	Metilfenidato
NCM (Argentina)	2933.33.72	NCM vigente 2026	Pentazocina
NCM (Argentina)	2933.33.79	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.81	NCM vigente 2026	Petidina
NCM (Argentina)	2933.33.82	NCM vigente 2026	Intermedio A de la petidina
NCM (Argentina)	2933.33.83	NCM vigente 2026	Pipradrol
NCM (Argentina)	2933.33.84	NCM vigente 2026	Clorhidrato de petidina
NCM (Argentina)	2933.33.89	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	2933.33.91	NCM vigente 2026	Piritramida
NCM (Argentina)	2933.33.92	NCM vigente 2026	Propiram
NCM (Argentina)	2933.33.93	NCM vigente 2026	Trimeperidina
NCM (Argentina)	2933.33.94	NCM vigente 2026	Remifentanilo
NCM (Argentina)	2933.33.99	NCM vigente 2026	Los demás
NC (Unión Europea)	2933 33 00	NC 2026 (anexo en NC 2013: 2933 33 00, varias líneas del anexo se unificaron en esta)	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos piridina (incluso hidrogenados), sin condensar: alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), carfentanilo (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI), remifentanilo (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos
HS (mundial)	2933.33	Sistema Armonizado	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente

2 · ARANCEL Y CRONOGRAMA

Cuánto pagás hoy y cuándo llega a cero

Ámbar · el arancel baja por etapas

Hoy pagás **0 %**. Sin acuerdo pagarías 0 %. Llega a 0 **el 1 de enero de 2030**. Del lado argentino, el derecho de exportación hoy es **0 %** (Decreto 305/2025).

Arancel base (anexo) 6,5 % Apéndice 2-A-1, línea 2933 33 00 en NC 2013	Arancel general (NMF) 0 % La NC 2026 dice 6,5 %. La UE cobra hoy 0 % a todos los orígenes por un derecho autónomo más bajo o una norma posterior a la NC, desde el 1/1/2002
Preferencial hoy 0 % Categoría 4 · año 0 del cronograma	Categoría de desgravación 4

Llega a 0 1/1/2030	Otras líneas del anexo 2933 39 99 (6,5) La nomenclatura cambió y esta posición recoge más de una línea del anexo
Derecho de exportación hoy 0 % art. 1 y Anexo	Reintegro hoy entre 0 % y 1,5 % art. 1 y Anexo I · según la apertura SIM · al exportar fuera del Mercosur

SI EN VEZ DE EXPORTAR, IMPORTÁS ESTO DE EUROPA

El acuerdo también baja lo que vos pagás al comprar. El resto de la ficha dice lo que paga tu producto al entrar a Europa. El Apéndice 2-A-2 dice lo contrario, lo que la Argentina le cobra a la mercadería europea que entra, y lo va bajando con el mismo calendario. Si comprás este producto en Europa, esto es lo que te toca.

Línea del anexo (NCM 2012)	Arancel base	Categoría	Llega a 0
2933.33.11 · Alfentanilo Hoy se declara 2933.33.11 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.12 · Anileridina Hoy se declara 2933.33.12 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.19 · Sales de alfentanilo o de anileridina Hoy se declara 2933.33.19 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.21 · Bezitramida Hoy se declara 2933.33.21 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.22 · Bromazepam Hoy se declara 2933.33.22 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 0, Uruguay 12. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
2933.33.29 · Sales de bezitramida o de bromazepam Hoy se declara 2933.33.29 · Mismo código, sin cambios	2 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
2933.39.49 · Los demás compuestos cuya estructura contenga éter, éster o ambas funciones, pero sin funciones alcohol o ácido carboxílico ni halógenos en unión covalente Hoy se declara 2933.33.31 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.30 · Cetobemidona y sus sales Hoy se declara 2933.33.32 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.30 · Cetobemidona y sus sales Hoy se declara 2933.33.39 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030

2933.39.49 · Los demás compuestos cuya estructura contenga éter, éster o ambas funciones, pero sin funciones alcohol o ácido carboxílico ni halógenos en unión covalente Hoy se declara 2933.33.39 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.41 · Difenoxilato Hoy se declara 2933.33.41 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.42 · Clorhidrato de difenoxilato Hoy se declara 2933.33.42 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036
2933.33.49 · Las demás sales de difenoxilato Hoy se declara 2933.33.49 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.51 · Difenoxina Hoy se declara 2933.33.51 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.52 · Dipipanona Hoy se declara 2933.33.52 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.59 · Sales de difenoxina o de dipipanona Hoy se declara 2933.33.59 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.61 · Fenciclidina Hoy se declara 2933.33.61 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.62 · Fenoperidina Hoy se declara 2933.33.62 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.63 · Fentanilo Hoy se declara 2933.33.63 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.69 · Sales de fenciclidina, fenoperidina o fentanilo Hoy se declara 2933.33.69 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.71 · Metilfenidato Hoy se declara 2933.33.71 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.72 · Pentazocina Hoy se declara 2933.33.72 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.79 · Sales de metilfenidato o de pentazocina Hoy se declara 2933.33.79 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.81 · Petidina (meperidina) Hoy se declara 2933.33.81 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.82 · Intermedio A de la petidina Hoy se declara 2933.33.82 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.83 · Pipradrol Hoy se declara 2933.33.83 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.84 · Clorhidrato de petidina Hoy se declara 2933.33.84 · Mismo código, sin cambios	14 %	10	1 de enero de 2036

2933.33.89 · Las demás sales de petedina o del intermedio A de la petidina y el pipradol Hoy se declara 2933.33.89 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.91 · Piritramida Hoy se declara 2933.33.91 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.92 · Propiram Hoy se declara 2933.33.92 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.93 · Trimeperidina Hoy se declara 2933.33.93 · Mismo código, sin cambios	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.49 · Los demás compuestos cuya estructura contenga éter, éster o ambas funciones, pero sin funciones alcohol o ácido carboxílico ni halógenos en unión covalente Hoy se declara 2933.33.94 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.33.99 · Sales de piritramida, propiram o trimeperidina Hoy se declara 2933.33.99 · Tabla oficial de correlación	2 %	4	1 de enero de 2030
2933.39.49 · Los demás compuestos cuya estructura contenga éter, éster o ambas funciones, pero sin funciones alcohol o ácido carboxílico ni halógenos en unión covalente Hoy se declara 2933.33.99 · Resolución del Mercosur que cambió la NCM · Res. GMC 30/23 · la línea de 2012 se partió	2 %	4	1 de enero de 2030

Cómo se llegó a esta línea. El anexo escribe su lista en la NCM 2012 y vos declararás en la vigente. Esta posición cambió por una resolución del Grupo Mercado Común posterior a 2012, que dice qué código viejo pasó a cuál nuevo. La línea sale de esa resolución, encadenada con las tablas oficiales de correlación del Mercosur. Ojo, tu código de hoy junta pedazos de más de una línea del anexo, y pueden no pagar lo mismo. La que corresponde depende de qué es exactamente tu mercadería, así que comparala con la descripción de cada una. Esta posición europea corresponde a más de un código argentino, y cada uno tiene su línea. Buscá en la tabla el que declararás. Todo esto es solo el arancel. Si tu compra entra dentro de un cupo, además hace falta una licencia de importación (está abajo, en el bloque de habilitaciones). Lo que piden los demás organismos para dejarla entrar está acá debajo, como lo publica la VUCE. Cuáles te tocan depende de la apertura SIM que declares, y esa la define tu despachante.

QUÉ ORGANISMOS INTERVIENEN AL IMPORTARLO

El arancel es del acuerdo, lo demás lo pide cada organismo. La VUCE le asigna a esta posición 5 intervenciones de otros organismos al importar. Cada una va con el texto con que la describe el organismo, sin resumir, y con las condiciones en que aplica. Varias solo corresponden en ciertos casos (si la mercadería viene en embalaje de madera, si es usada, si es para consumo), y eso lo dice cada una.

Para importar y vender acá

Organismo	Intervención	Tipo
ANMAT	Certificado de importación de sustancias sujetas a control especial Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Certificado de Inscripción de establecimiento. Trámite TAD: Importación de Sustancias Sujetas a Control Especial	Obligatoria

ANMAT	Importación de especialidades medicinales Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Para mayor informacion, se recomienda verificar los instructivos y formularios en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/instructivos-y-formularios Solo para 2933.33.79, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Rectificativa Importación de Especialidades Medicinales con cadena de frío	Obligatoria
ARCA	Fentanilo y/o sales de fentanilo Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Todas las operaciones de comercio exterior de fentanilo y sus sales deberán ser sometidas obligatoriamente a canal rojo (máximo control) y sólo podrán realizarse por vía aérea a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Solo para 2933.33.63, 2933.33.69, de los códigos argentinos de esta posición. En 2933.33.69, solo para las aperturas SIM 2933.33.69.200K (Sales de fentanilo).	Obligatoria
SENASA	Embalajes de Madera de Importación* Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es igual para cualquier origen: alcanza a todo embalaje de madera que entra al país. Fuente: Res. SENASA 614/2015. Cuándo aplica: La mercadería es acondicionada con embalajes de madera o madera de acomodación. Trámite TAD: Declaración Jurada de Embalajes de madera de importación	Obligatoria

Optativas (herramientas, no requisitos)

Organismo	Intervención	Tipo
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Solicitud Resolución Anticipada de Origen Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva/Usada Cuándo aplica: El origen de las mercaderías determina, principalmente, el tratamiento arancelario aplicable a su importación. La Resolución Anticipada de Origen (RAO) permite al importador conocer, antes de llevar adelante sus respectivas importaciones, qué origen va a considerar el Estado Argentino a los fines de aplicar el tratamiento arancelario. Trámite TAD: Solicitud Resolución Anticipada de Origen	Optativa

Fuente: [VUCE, identificador de posiciones arancelarias](#), consultada el 6/10/2026. Los organismos cambian sus intervenciones seguido, por eso cada una enlaza la página de la VUCE de donde sale, para mirarla el día que importes.

TABLA AÑO A AÑO Y CÓMO SE CALCULA

Desde	Etapas	Ad valorem	Específico (€)	Se aplica
1/5/2026	1 de 5 (año 0)	0 %	No tiene	Preferencial
1/1/2027	2 de 5	0 %	No tiene	Preferencial
1/1/2028	3 de 5	0 %	No tiene	Preferencial
1/1/2029	4 de 5	0 %	No tiene	Preferencial
1/1/2030	5 de 5	0 %	No tiene	Libre de derechos

Cómo se calcula. La categoría 4 elimina el arancel en 5 etapas iguales, la primera el 1 de mayo de 2026 y las demás cada 1 de enero. Estás en la etapa 1 de 5, así que se paga el 80 % del arancel base. Llega a cero el 1 de enero de 2030. El arancel general vigente es más bajo que el

arancel base del anexo, así que la rebaja se calcula sobre el general y no sobre el del anexo. Es lo que fija el artículo 2.4, apartado 7, y te deja un arancel más bajo que quedarte con el menor de los dos.

Regla del arancel general. El artículo 2.4, apartado 7, dice que cuando el arancel general baja por debajo del arancel base del anexo, la rebaja del acuerdo se aplica sobre el general. Es lo que está pasando con esta línea.

Reintegro adicional. Los productos orgánicos certificados, los que tienen el sello «Alimentos Argentinos una elección natural» y los que tienen denominación de origen o indicación geográfica registrada suman un 0,5 % adicional (Decreto 1341/2016, arts. 3 a 5, que el art. 11 del Decreto 557/2023 mantiene). No se acumulan: aunque el producto cumpla más de una condición, el adicional es 0,5 % (Resolución 90-E/2017, art. 9), y cada condición se acredita con un certificado por operación (arts. 1 y 2).

Del lado argentino. El derecho de exportación de hoy lo fija el Decreto 305/2025, art. 1 y Anexo (IF-2025-37185796-APN-SSPI#MEC), y es la alícuota que aplica la VUCE (consulta del 17/10/2026).

La calculadora de ahorro no viaja en el PDF: está en la ficha en línea, y se usa con los números de cada embarque.

3 · CUPO Y CÓMO ACCEDER

Esta posición no tiene cupo

Verde · no depende de ningún cupo

El acuerdo no abre un cupo para esta posición. Quiere decir que la preferencia se aplica a todo lo que exportes, sin límite de volumen ni trámite de cupo.

- La Sección B del Anexo 2-A lista los 23 cupos que la Unión Europea abre para el Mercosur. Ninguno cubre esta posición.

Si creés que tu producto entra en alguno, escribinos y lo revisamos.

4 · ORIGEN

Si tu producto califica como originario

Gris · falta responder el cuestionario

Para tener la rebaja del acuerdo, el producto tiene que ser **originario**. La regla que le toca es la de 2905.49 – 2942.00, y pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas**. Respondé las preguntas para ver si calificás.

LA REGLA TEXTUAL, LA TOLERANCIA Y CÓMO SE PRUEBA

La regla, textual: «CSP; se ha sometido a reacción química, separación de isómeros o proceso biotecnológico; o MaxNOM 50 % (EXW).»

Tolerancia. El artículo 3.5 tolera insumos que no cumplan la regla hasta el 10 % del precio de salida de fábrica.

Acumulación. Los materiales originarios de la otra Parte cuentan como propios (acumulación bilateral, capítulo 3 del iTA).

Cómo se prueba. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Edición. El Anexo 3-B está escrito en el Sistema Armonizado de 2017 y la ficha usa la edición vigente. A cuatro y seis dígitos coinciden casi siempre. Si tu producto cambió de partida entre una edición y otra, confirmá la regla con tu despachante.

Por ahora el certificado de origen sigue valiendo. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también el certificado de origen de siempre, además de la declaración que hacés vos. En palabras del acuerdo, «Durante un período no superior a 3 (tres) años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la Unión Europea aceptará también como declaración de origen un «certificado de origen» que indique que los productos importados en la Unión Europea cumplen los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo.» (iTA, Anexo 3-D, apartado 1). El plazo se puede prorrogar 2 años más si el Mercosur lo pide.

El cuestionario de origen se responde en la ficha en línea: la respuesta depende de tus insumos y cambia de embarque a embarque. Lo que va acá es la regla.

5 · REQUISITOS SANITARIOS, TÉCNICOS Y DE ETIQUETADO

Qué tiene que cumplir el producto para entrar

Ámbar · entra por puesto de control fronterizo, con certificado

Tu producto está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera, así que **entra por un puesto de control fronterizo y con certificado oficial**. Es un trámite que se cumple, no una prohibición, pero sin él la partida no despacha, por más que el arancel sea cero. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 3 requisitos de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a tu producto.

Tipo	Qué es	Estado
SPS	Control oficial en el puesto de control fronterizo de la UE. La partida tiene que entrar por un puesto de control fronterizo habilitado, notificarse en TRACES con un documento sanitario común de entrada y venir con el certificado oficial que corresponda. El anexo lo acota así: «Solo péptidos aislados de origen animal.»	Ámbar · hay que cumplirlo antes de embarcar
Dónde se tramita	TRACES NT · sistema de control de partidas de la Unión Europea. La partida se notifica acá antes de que llegue, y el certificado lo emite el SENASA del lado argentino.	Ámbar · trámite

Requisitos de la UE para esta posición (3). La Comisión Europea los asigna a toda la posición, así que confirmá en cada uno si alcanza a tu producto.

Tipo	Requisito	Normas
UE · químicos	Requisitos de comercialización de plaguicidas y biocidas	El Reglamento 1107/2009, el Reglamento 546/2011, el Reglamento 2023/574 y 8 normas más
UE · requisito específico	Requisitos de importación de principios activos de medicamentos	El Reglamento 1252/2014, la Decisión 2012/715, la Directiva 2001/83 y 3 normas más
UE · licencia	Requisitos de importación de armas de fuego y material de guerra	Sin norma citada

6 · HABILITACIONES Y REGISTROS

Qué tenés que tener habilitado antes de exportar

Ámbar · el país está habilitado para 12 de 13 categorías, fijate cuál es la tuya

Hay dos puertas, y en este orden. Primero el país, porque la Unión Europea solo deja entrar productos de origen animal de países cuyo plan de control aprobó, y **Argentina está aprobada para 12 de 13 categorías**. Después tu planta, que tiene que estar habilitada acá y, para la mayoría de los productos de origen animal, figurar en la lista que publica la Comisión.

Tipo	Qué es	Estado
Lista de terceros países	Argentina, en la lista de países autorizados. La Comisión aprobó el plan de control argentino para Bovinos, Ovinos y caprinos, Équidos, Aves de corral, Acuicultura (16), Leche, Huevos, Conejos, Caza silvestre, Caza de cría, Miel, Tripas. Revisá con tu despachante cuál es la categoría de tu producto, porque el anexo no las expresa por código arancelario.	Verde · el país está habilitado

Sin plan aprobado	Categorías para las que Argentina NO está en la lista. Porcinos. Si tu producto entra en alguna de estas, hoy no puede ingresar a la Unión Europea, por más que el arancel sea cero y el establecimiento esté habilitado en Argentina.	Ámbar · mirá si es la categoría de tu producto
Habilitación del establecimiento	Tu planta, habilitada en Argentina y listada en la Unión Europea. Sin dato. Está en el registro del SENASA y la lista de establecimientos de la Comisión Europea	Gris · sin dato
Registro de exportador	Inscripción como exportador ante la aduana argentina. Sin dato. Está en el registro de importadores y exportadores de ARCA	Gris · sin dato

7 · REGULACIONES UE TRANSVERSALES

EUDR, CBAM y salvaguardias

Verde · no alcanza a esta posición

Son las reglas que frenan un embarque por motivos que no tienen nada que ver con el arancel. **Ni la EUDR (deforestación) ni el CBAM (carbono) alcanzan a tu posición**, según la lista de códigos del anexo de cada reglamento.

EUDR · deforestación

Verde · no alcanza a esta posición

Prohíbe vender en la Unión Europea productos ligados a la deforestación. Alcanza a siete materias primas (bovinos, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

CBAM · carbono en frontera

Verde · no alcanza a esta posición

Cobra en la frontera europea el carbono incorporado a ciertos productos intensivos en energía (cemento, electricidad, abonos, hierro y acero, aluminio y algunos químicos). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

Salvaguardias

Gris · sin dato de medidas en vigor

El capítulo 9 del acuerdo permite a cualquiera de las Partes suspender la preferencia de un producto si el aumento de importaciones causa daño a su industria. Es un mecanismo, no una lista, y no hay nada que aplicar salvo que se haya impuesto una medida concreta. [Mirá en TARIC si hay alguna medida en vigor para 2933 33 00.](#)

8 · DESTINO

Elegí un país de destino

Informativo · no elegiste país

El arancel, el cronograma, el cupo y la regla de origen son **los mismos en los veintisiete países**, así que no hace falta que elijas uno para lo de arriba. Lo que cambia por país es el idioma de la etiqueta, el IVA y los trámites locales.

- [Alemania](#)
- [Bélgica](#)
- [España](#)
- [Francia](#)
- [Italia](#)
- [Países Bajos](#)

- Los 27 países, con lo que importa cada uno

9 · MERCADO EN LA UE

Cuánto importa la UE de este producto

Informativo · dato de contexto

La UE importó € 38,5 millones en 2025 desde fuera de la UE; **la Argentina no figura entre los proveedores.**

Importaciones extra-UE, 2025	Cantidad, 2025
€ 38,5 millones	44 t
1,5 % más que en 2024 (€ 37,9 millones)	19,9 % más que en 2024
Precio medio de importación	Argentina, 2025
882,55 €/kg	Sin ventas registradas
Valor dividido por cantidad, de fuera de la UE	Le vendieron 11 países de fuera de la UE

De dónde compra la UE (2025)

	País	Valor	Participación	€/kg
1.º	India	€ 15,9 millones	41,2 %	529,82 €/kg
2.º	Reino Unido	€ 14,7 millones	38,1 %	2.308,87 €/kg
3.º	Suiza	€ 5,7 millones	14,8 %	868,07 €/kg
4.º	Estados Unidos	€ 1,1 millones	2,9 %	Sin dato
5.º	Sudáfrica	€ 926.736	2,4 %	Sin dato

Otros € 855 vienen de orígenes que Eurostat no identifica (provisiones a bordo, razones comerciales o militares).

Brasil, Uruguay y Paraguay entran con la misma rebaja (2025)

	País	Valor	Participación	Cantidad	€/kg
Sin dato	Argentina	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
8.º	Brasil	€ 1.203	menos de 0,1 %	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Uruguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Paraguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Con el acuerdo pagan el mismo arancel que la Argentina, así que compiten por precio y volumen. El puesto es entre todos los proveedores de fuera de la UE.

Quién importa dentro de la UE (2025)

	Estado miembro	Valor	Participación
1.º	España	€ 17,2 millones	44,8 %
2.º	Alemania	€ 16,1 millones	41,8 %

3.º	Bulgaria	€ 2,3 millones	5,9 %
4.º	Eslovenia	€ 1,3 millones	3,4 %
5.º	Letonia	€ 479.733	1,2 %

Es el Estado miembro que declara la importación, que no siempre es donde se consume, porque los puertos de Países Bajos y Bélgica reciben mercadería para toda la Unión.

Lo que pagan tus competidores

De los 11 países de la lista, hoy todos pagan lo mismo que vos.

País	Paga hoy en la UE	Por qué
Argentina, hoy	0 %	Con el acuerdo UE-Mercosur
India (1.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 2031/01, desde el 1/1/2002.
Reino Unido (2.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 2253/20, desde el 1/1/2021.
Suiza (3.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 2840/72, desde el 20/12/1972.
Estados Unidos (4.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 1455/26, desde el 1/7/2026.
Sudáfrica (5.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 1623/16, desde el 10/10/2016.
Chile	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 3016/24, desde el 1/2/2025.
México	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0415/00, desde el 1/7/2016.
Canadá	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0037/17, desde el 21/9/2017.
Nueva Zelanda	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0244/24, desde el 1/5/2024.
Vietnam	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0753/20, desde el 1/8/2020.
China	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 2031/01, desde el 1/1/2002.

Los países son los cinco mayores proveedores de la UE fuera de la Unión en esta línea (Eurostat, Comext) y una lista fija de referencia, con acuerdo con la UE (Chile, México, Canadá, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Vietnam) y sin acuerdo (Estados Unidos y China). Brasil, Paraguay y Uruguay entran con el mismo acuerdo que vos.

Cada cifra es la medida de TARIC vigente hoy para ese origen, en la edición del 1/10/2026. Para despachar, el importador confirma en TARIC con la fecha y el código de diez dígitos.

10 · QUÉ HACER, EN ORDEN

Los pasos, en orden

Son 6 pasos, en el orden en que se hacen. Cada uno sale de un bloque de esta ficha.

1. Confirmá la posición arancelaria con tu despachante

Toda esta ficha cuelga de que la posición sea **2933 33 00**. Si la posición cambia, cambian el arancel, el cupo, la regla de origen y los requisitos. Es el único paso que no podés saltar.

Tu despachante de aduana

2. Registrarte como exportador ante ARCA

Del lado argentino, la exportación se oficializa ante la aduana, y para eso hay que estar inscripto en el registro de exportadores. Si todavía no lo estás, ese trámite va antes que el primer embarque.

ARCA

3. Verificá que tu producto sea originario, y preparate para probarlo

La regla de 2905.49 – 2942.00 pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas**. Sin la prueba de origen no hay preferencia, y se paga el arancel general aunque el producto califique. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Lo declara el exportador. La entidad certificante interviene si hace falta el certificado transitorio del Anexo 3-D.

4. Conseguí la habilitación del establecimiento y el certificado sanitario

Tu posición está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera. El certificado lo emite el SENASA, y para emitirlo el establecimiento tiene que estar habilitado y, según el producto, figurar en la lista europea de establecimientos autorizados.

SENASA · del lado europeo, DG SANTE

5. Que el importador notifique la partida antes de que llegue

La partida se anuncia en TRACES con un documento sanitario común de entrada y entra por un puesto de control fronterizo habilitado. Si el puerto de destino no tiene puesto para tu tipo de producto, la partida no puede entrar por ahí.

TRACES NT · lo hace el importador europeo

6. Revisá las normas técnicas y el etiquetado del producto

Access2Markets no le asigna a tu posición normas técnicas de producto. Si tiene otros requisitos de la Unión, están en el bloque 5; el detalle por país de destino, en el buscador de la Comisión. [Verlo en Access2Markets](#)

Comisión Europea · Access2Markets

FUENTES Y ESTADO POR BLOQUE

De dónde sale cada dato

Bloque	Fuente principal	Estado
1 Clasificación	Catálogos NC 2026 y NCM vigente	Confirmado
2 Arancel	iTA, Apéndice 2-A-1 · Reg. (UE) 2025/1926	Revisá
3 Cupo	iTA, Sección B	Confirmado
4 Origen	iTA, Anexo 3-B	Revisá
5 Requisitos	Access2Markets · Reg. 2021/632 · Reg. 2019/2072	Revisá
6 Habilitaciones	Reg. 2021/405 · guía oficial del Acuerdo	Revisá
7 Transversales	Reg. 2023/1115 · Reg. 2023/956 · TARIC	Confirmado
8 Destino	Elegí un país de destino	Revisá
9 Mercado en la UE	Eurostat, Comext, 2025	Confirmado

Datos consultados el 31/10/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revisá», que depende de tu caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (iTA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

ENLACES A LAS FUENTES

Ver 2933 33 00 en TARIC

https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/measures.jsp?Lang=es&SimDate=20261031&Area=AR&Taric=2933330000

Descripción oficial en TARIC

https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/goods_description.jsp?Lang=es&Taric=2933330000&SimDate=20261031

iTA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1

https://data.europa.eu/eli/agree_international/2026/184/oj

Decreto 305/2025 · Boletín Oficial

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324880/20250507>

Decreto 557/2023 · Boletín Oficial

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/297038/20231026>

VUCE · buscador oficial del acuerdo

<https://www.vuce.gob.ar/contenidoAdicional/ver/acuerdo-interino-de-comercio-mercosur---union-europea>

Consulta de contingentes de la UE

https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/quota_consultation.jsp?Lang=es&Origin=5500&Code=&Critical=&Status=&Year=2026&Expand=true

Requisitos en Access2Markets

<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/search?product=2933330000&origin=AR>

Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control oficial en frontera

https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/632/oj

TRACES NT · notificación de la partida

<https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/login>

Reg. de Ejecución (UE) 2021/405, anexo -I

https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/405/oj

Listas de establecimientos autorizados de la UE

<https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/directory/listing/establishment/publication/index>

SENASA · exportación de productos de origen animal

<https://www.argentina.gob.ar/senasa/exportaciones-importaciones-y-estadisticas/exportaciones-e-importaciones/productos-de-origen-animal>

Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación

<https://data.europa.eu/eli/reg/2023/1115/oj>

Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera

<https://data.europa.eu/eli/reg/2023/956/oj>

Eurostat · Comext (DS-045409)

<https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ds-045409/default/table?lang=en>

Cifras de esta posición en Eurostat (CSV)

https://ec.europa.eu/eurostat/api/comext/dissemination/sdmx/2.1/data/DS-045409/A.EU27_2020.EXT_EU27_2020+AR+BR+UY+PY.29333300.1.VALUE_IN_EU-ROS+QUANTITY_IN_100KG?startPeriod=2024&endPeriod=2025&format=SDMX-CSV

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana.

Este documento tiene fecha. Se generó el 31/10/2026. Los aranceles bajan cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días: antes de decidir con este papel, volvé a mirar la ficha en línea.